

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

**MINISTERIO DE SALUD**  
 SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR  
 SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 36
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>141.329.506</b>
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		136.109.367
	02	Del Gobierno Central		136.109.367
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		47.718.343
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		48.812.788
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		39.456.167
	010	Subsecretaría de Salud Pública		122.069
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		143
07		INGRESOS DE OPERACION		2.354.518
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.449.885
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.332.604
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.029
	99	Otros		116.252
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		391.874
	10	Ingresos por Percibir		391.874
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.719
		<b>GASTOS</b>		<b>141.329.506</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	60.972.388
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	40.884.216
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		8.069
	02	Prestaciones de Asistencia Social		8.069
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		8.069
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		39.243.194
	01	Al Sector Privado		2.355
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		2.355
	03	A Otras Entidades Públicas		39.240.839
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		39.240.839
25		INTEGROS AL FISCO		2.675
	01	Impuestos		2.675
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		195.205
	04	Mobiliario y Otros		195.205
35		SALDO FINAL DE CAJA		23.759

**GLOSAS :**

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR (01)

Partida	: 16
Capítulo	: 36
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		87
02		Incluye:		
	a)	Dotación máxima de Personal		
	a1)	Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos		3.451
	a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno) - N° de horas semanales		19.214
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas) - N° de cargos - N° de horas semanales		155 4.340
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 12 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 5 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
		Durante el año 2013, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 699.		
	b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1)	Horas extraordinarias año - Miles de \$		1.784.589
	b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005 - Miles de \$ - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		3.447.724 1.103 441
	c)	Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937. - Miles de \$		370.643
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$		116.390
	e)	Convenios con personas naturales - Miles de \$		1.124.390
	f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas - Miles de \$		8 46.306
	g)	Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad: - N° de personas - Miles de \$ Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.		132 83.554
03		Incluye :		
		Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664 - Miles de \$		267.908

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR

SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR (01)

Partida	:	16
Capitulo	:	36
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------